



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

PLANES DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (PGAPSB)

Abril de 2021

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP-APSB

10 años
2011 • 2021



Contenido

01

Antecedentes
y breve
contexto

02

¿Qué se debió
cumplir hasta el
momento?

03

¿Cómo está el
municipio?

01 ANTECEDENTES Y BREVE CONTEXTO

VIGENCIA	CANTIDAD DE MUNICIPIOS
2010	20
2011	20
2012	37
2013	160
2014	190
2015	152
2016	374
2017	256
2018	104
2019	58
TOTAL	1371

Resolución 0927 de diciembre

Se establecen los parámetros generales para la adopción de los PGAPSB

1. Los departamentos realizan seguimiento y envían los informes.
2. El MVCT revisará el Cumplimiento de los planes.
3. El incumplimiento de los planes generará medidas correctivas.

2007

Ley 1176

Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

2019

Ley 1977 del 24 de junio

Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico

2019

2020

24 enero

Todos los 58 municipios adoptaron los PGAPSB mediante decreto.



ANTECEDENTES:

NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia (6)	Betania	21	Caldas (4)	Tununguá	41	Magdalena (3)	Nátaga
2		Caldas	22		Ventaquemada	42		Timaná
3		Nariño	23		La Merced	43		Villavieja
4		Nechí	24		Manzanares	44		Aracataca
5		Titiribí	25		Norcasia	45		Sitionuevo
6		Zaragoza	26		Supía	46		Zona Bananera
7	Atlántico (4)	Campo de La Cruz	27	Caquetá (1)	Belén de Los Andaquies	47	Nariño (1)	La Tola
8		Manatí	28	Cauca (1)	Buenos Aires	48	Quindío (1)	Calarca
9		Polonuevo	29	Cesar (2)	Becerril	49	Risaralda (2)	Balboa
10		Santa Lucía	30		Chiriguaná	50		Dosquebradas
11	Bolívar (7)	Barranco de Loba	31	Chocó (1)	Nóvita	51	Santander (3)	Contratación
12		Cicuco	32	Córdoba (6)	Cotorra	52		Hato
13		El Peñón	33		Lorica	53		Sabana de Torres
14		San Fernando	34		San Bernardo del Viento	54	Sucre (1)	Coveñas
15		San Martín de Loba	35		San Carlos	55	Tolima (2)	Flandes
16		Santa Catalina	36	San Pelayo	56	Santa Isabel		
17		Turbaná	37	Tierralta	57	Valle del Cauca (1)	Caicedonia	
18	Boyacá (5)	Duitama	38	Cundinamarca (2)	Funza	58	Vichada (1)	Santa Rosalía
19		Guayatá	39		Supatá			
20		Puerto Boyacá	40	Huila (4)	Gigante			



RESOLUCIÓN 0927 DEL 18 DE DICIEMBRE 2019 PGAPSB

Estructura

Descripción

1	Objeto	Establecer parámetros generales de los PGAPSB
2	Ámbito de aplicación	58 municipios que se encontraban descertificados con anterioridad al 24 de julio del 2019. Anexo 1
3	Responsabilidad en la formulación, adopción y ejecución del PGAPSB	Cada municipio debe formular, adoptar y ejecutar el PGAPSB
4	Adopción del PGAPSB	El alcalde municipal mediante Decreto antes del 24 de enero de 2020
5	Contenido del PGAPSB	Deberá ajustarse al Anexo 2 : Parámetros de los PGAPSB
6	Vigencia del PGAPSB	Plazo máximo de quince (15) meses, contados a partir de la fecha de la expedición del Decreto de adopción
7	Seguimiento del PGAPSB	El departamento realizará seguimiento al cumplimiento de los PGAPSB y remitirá informes al MVCT (4 informes de avance y 1 informe final). Anexo 3
8	Incumplimiento del PGAPSB	El MVCT elaborará un informe de las actividades incumplidas por el municipio y lo remitirá al MHCP para la imposición de las medidas (Decreto Ley 028 de 2008)



PLANES DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



PARAMETROS MÍNIMOS DE LOS PGAPSB

01

GESTIÓN PRESUPUESTAL Y
USO DE LOS RECURSOS



02

GESTIÓN DE LA
ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONOMICA



03

GESTIÓN PARA EL PAGO DE
SUBSIDIOS



04

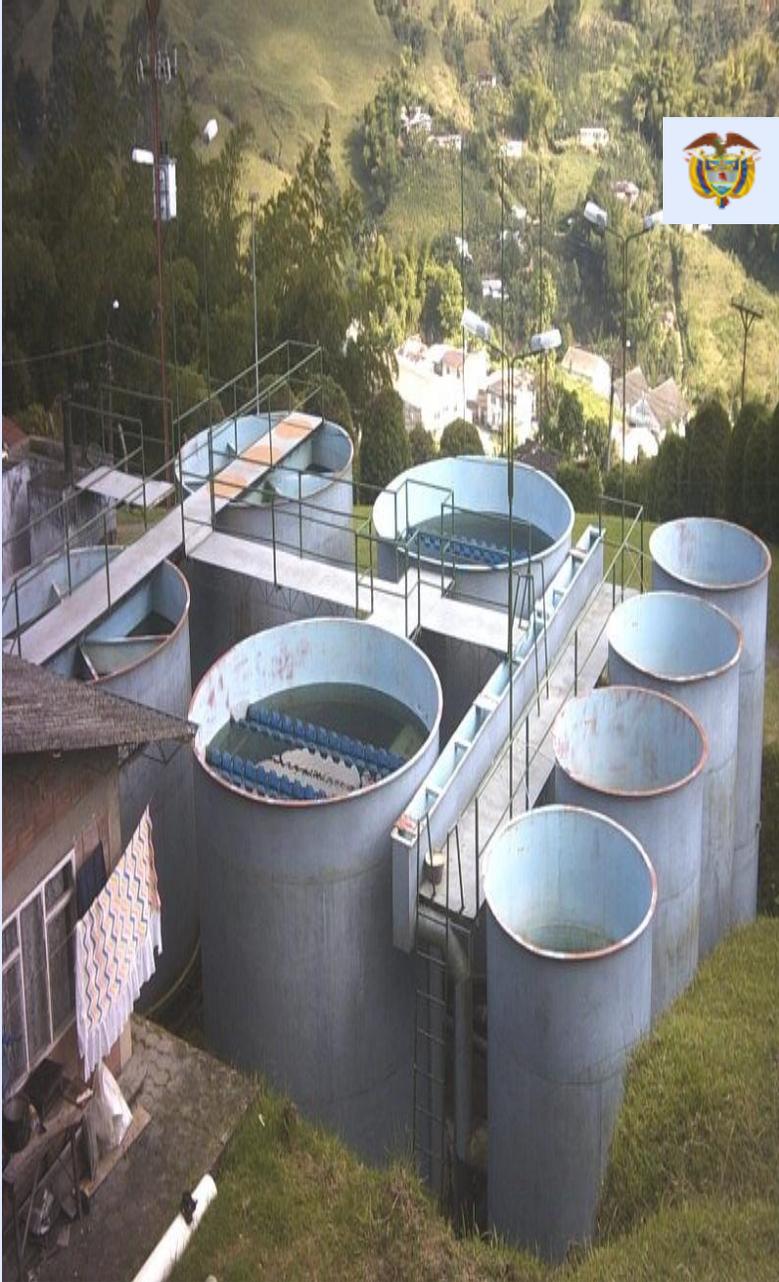
GESTIÓN ESTRATÉGICA
SECTORIAL



05

GESTIÓN DE MUNICIPIOS
PRESTADORES DIRESTOS





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

1. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y USO DE LOS RECURSOS



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

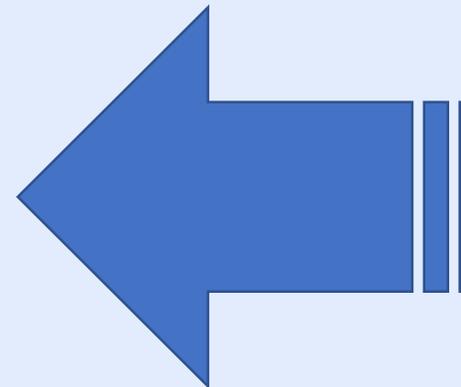
GESTIÓN PRESUPUESTAL

Objetivo: ejecutar los recursos del SGP-APSB acorde con las actividades elegibles de gasto establecidas en el artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

Actividad 1. Reportar en el FUT o el mecanismo de reporte establecido por el Gobierno Nacional, con la oportunidad que se determine, las diferentes categorías, que permitan verificar el **ingreso, uso y destinación** de los recursos del SGP-APSB.

Producto1: reporte en el FUT en los plazos, términos y condiciones previstas en la reglamentación vigente, la **incorporación, uso y destinación de los recursos del SGP-APSB**. La información reportada debe ser concordante con las cifras registradas en las ejecuciones presupuestales de cada entidad territorial

Cumple	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Realiza el reporte en los plazos. Las cifras coinciden con la ejecución presupuestal de la ET. Se financian actividades elegibles de Gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> No Realiza el reporte en los plazos establecidos. Las cifras no coinciden con la ejecución presupuestal de la ET. Se financian actividades No elegibles de Gasto.



- Ingresos
- Gastos de inversión
- Servicio a la deuda
- Reservas Presupuestales
- Vigencias Futuras
- Cuentas por Pagar
- Registros Presupuestales para el Sector de APSB
- Cierre Fiscal

Categorías mínimas que debe reportar el municipio



GESTIÓN PRESUPUESTAL



Subsidios:

- se verificará que los compromisos y pagos de subsidios se haga con los recursos del SGP-APSB, en los tres servicios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), en los códigos señalados y **de acuerdo con las cifras registradas en las ejecuciones presupuestales. En caso de que el municipio presente alguna condición especial que no le permita efectuar el compromiso** en alguno de los servicios antes señalados, deberá informar al departamento esta condición

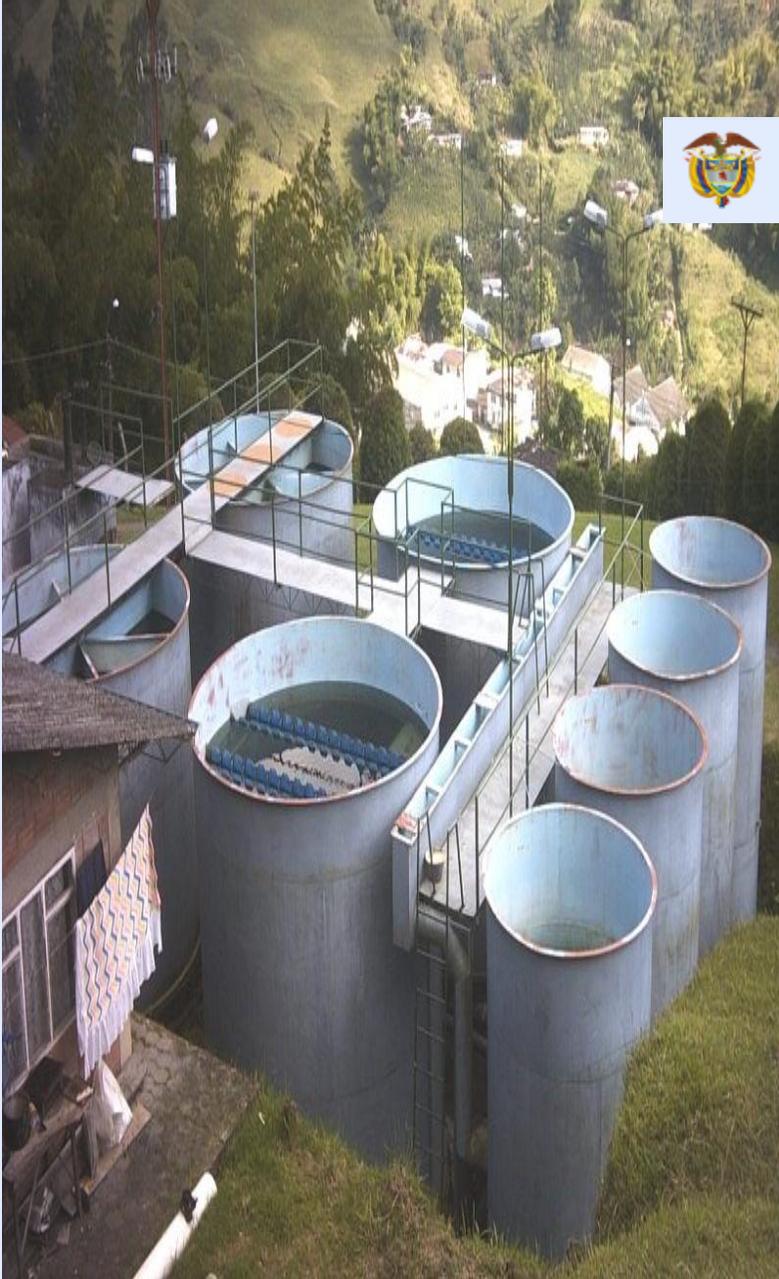
Inversión:

- se verificará que los compromisos y pagos asumidos con recursos del SGP-APSB estén destinados a financiar las actividades elegibles de gasto descritas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Plazos para el Reporte al FUT

Corte	Reporte oportuno	Reporte extemporáneo
31 de marzo (I tr)	30 de abril	15 de mayo
30 de junio (II tr)	31 de julio	15 de agosto
30 de septiembre(III Tr)	31 de octubre	15 de noviembre
30 de diciembre (IV Tr)	15 de febrero	1 de marzo





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

2.

GESTIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA



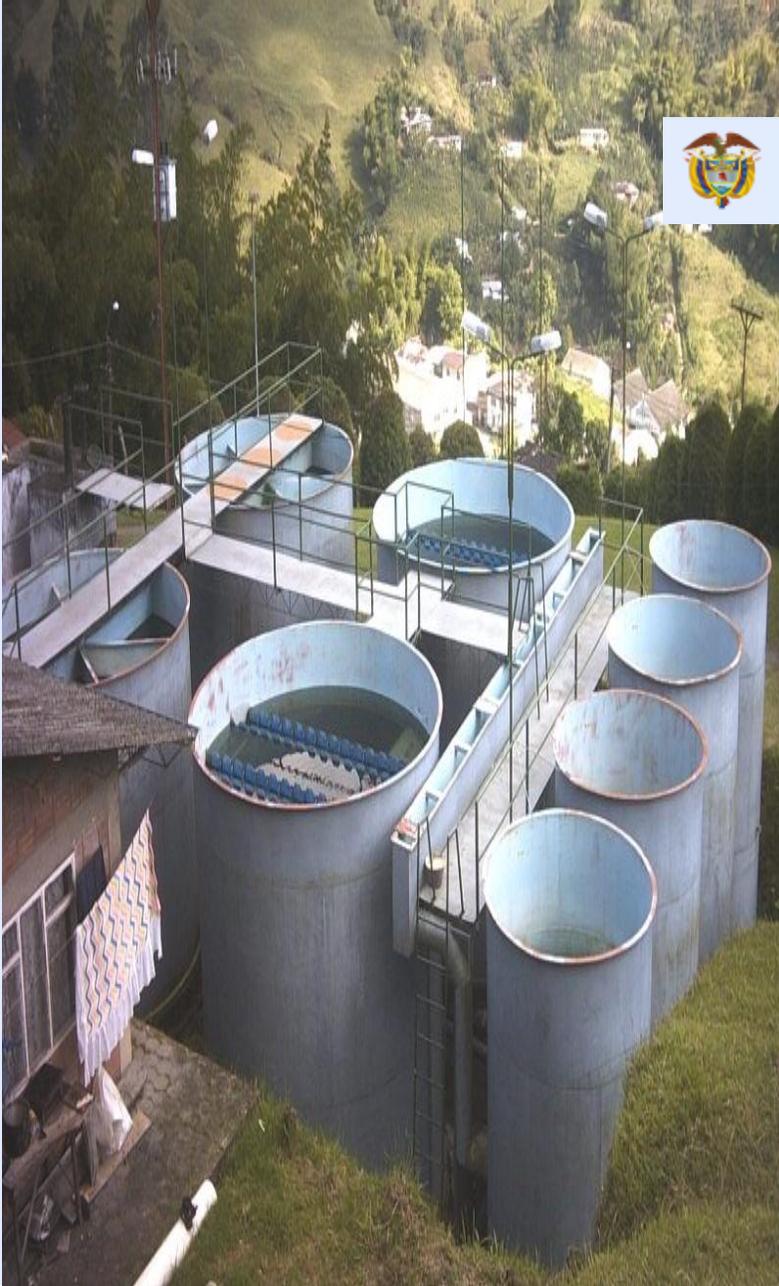
La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

ACTIVIDAD	PRODUCTO	A DONDE SE REPÓRTA	CUMPLE CUANDO
2.1. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN	2.1.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Inspector del indicador "27. <u>Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación</u> " y el documento cargado corresponda al acta de aprobación. Inspector del indicador "28. <u>Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación</u> " para la vigencia 2020; el acta debe contar con las firmas de los asistentes.
2.2. CONCURSO ECONÓMICO	2.2.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	El formulario " <u>Aportes Cobrados a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo para el servicio de estratificación</u> " para la vigencia 2020, el cual debe dar cuenta de la liquidación y el monto que deben aportar los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, por el concurso económico.
2.3. GESTIÓN ESTRATIFICACIÓN ANTE EL DANE	2.3.1. El oficio de solicitud de la revisión general al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la carta de respuesta con entrega de insumos requeridos por el DANE.		Copia de la carta (con número de radicado) en que presentó al DANE la <u>solicitud de revisión general</u> de estratificación socioeconómica (urbana), y <u>copia del oficio de respuesta</u> que dio la mencionada entidad a la solicitud.
2.4. CONSOLIDAR LA BASE DEL (REC)	2.4.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	El formato " <u>Reporte de Estratificación y Coberturas (REC)</u> " para la vigencia 2020.





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

3. GESTIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS



La vivienda y el agua
son de todos

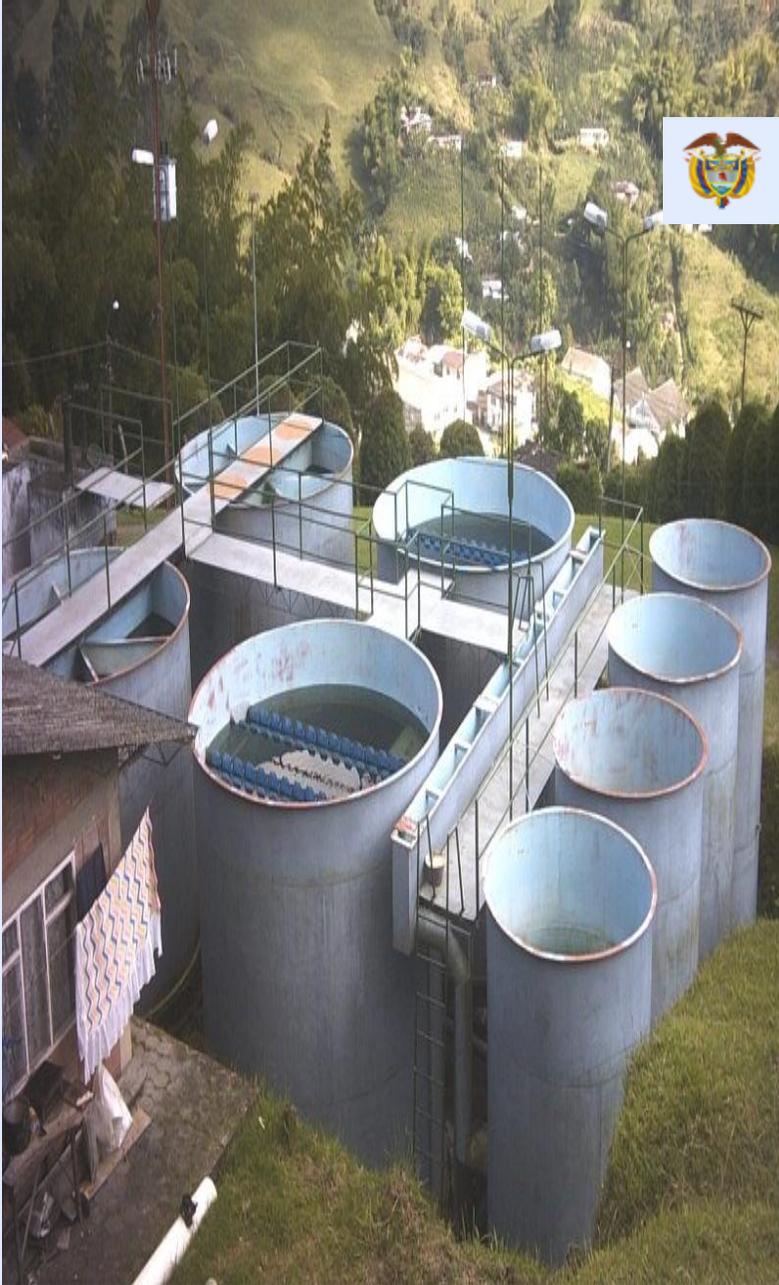
Minvivienda

10 años
2011 • 2021

ACTIVIDAD	PRODUCTO	A DONDE SE REPÓRTA	CUMPLE CUANDO
3.1. ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO	3.1.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Inspector del indicador "11. <u>Acuerdo municipal de presupuesto</u> donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios", correspondiente a la vigencia 2020.
3.2. ACUERDO DE % DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	3.2.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Inspector del indicador "10. <u>Acuerdo de % de subsidios y contribuciones</u> " de la vigencia 2020. Adicionalmente, el acuerdo debe corresponder al que se haya aplicado en la vigencia 2020, así mismo los porcentajes de subsidios y contribución deben atender lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.
3.3. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS	3.3.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Formulario " <u>Convenio de giro de recursos FSRI AAA</u> " de la vigencia 2020 y en él indique que cuenta con contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana.
3.4. REVISIÓN DE LA FACTURA PARA EL COBRO DE SUBSIDIOS DE LA EMPRESA A LA E.T	3.4.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Formulario " <u>Balance de Subsidios y Contribuciones</u> " de la vigencia 2020.
3.5. PAGO DE SUBSIDIOS	3.5.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Inspector del indicador "9. Funcionamiento del FSRI en el área urbana (<u>certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía</u>)" de la vigencia 2020.



No aplica para municipios prestadores directos



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

4. GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

GESTIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL

**Plan Desarrollo
Municipal o
Distrital**

Plan sectorial capítulo donde se establecen las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno

Artículo 17 del
Decreto Ley 028 de
2008

Aspectos a tener en cuenta:

- 1 Obligaciones legales
- 2 Programa de Gobierno
- 3 Necesidades específicas
- 4 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- 5 Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



5. GESTIÓN PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

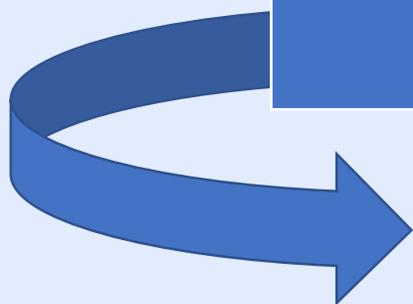
10 años
2011 • 2021

ACTIVIDAD	PRODUCTO	A DONDE SE REPÓRTA	CUMPLE CUANDO
5.1. REALIZAR ESTUDIO DE COSTOS Y ADOPTAR LAS TARIFAS	5.1.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Inspector del indicador "3. <u>Estudio de costos y tarifas y acto de aprobación de tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo</u> ", el documento debe corresponder a la aplicación de la metodología tarifaria vigente, y el acto de aprobación de las tarifas debe ser posterior a la elaboración del mismo y debe estar firmado por la autoridad tarifaria local.
5.2. GENERAR Y REPORTAR INFORMACIÓN	5.2.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	<u>Tarifas aplicadas y la facturación realizada para el cobro de los servicios públicos que presta directamente</u> , durante el periodo de ejecución del Plan de Gestión de APSB, de los servicios que presta de forma directa, en los formatos y/o formularios definidos para tal fin, de la vigencia 2020.
5.3. ASEGURAR LAS TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DEL (FSRI)	5.3.1. REPORTAR Y DOCUMENTO SOPORTE	SUI	Inspector del indicador "8. <u>Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI</u> " de la vigencia 2020.



FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES

Tipo de informe	Periodo del seguimiento	Fecha de presentación
1er Avance	Enero a abril de 2020	29 de mayo de 2020
2do Avance	Enero a julio de 2020	31 de agosto de 2020
3er Avance	Enero a octubre de 2020	30 de noviembre de 2020
4to Avance	Enero a diciembre de 2020	26 de febrero de 2021
Final	Enero a abril de 2021	31 de mayo 2021



Informe incumplimiento para remitir al MHCP para la imposición de medidas (Decreto Ley 028 de 2008)

Julio de 2021

02 | ¿QUÉ SE DEBIÓ CUMPLIR HASTA EL MOMENTO?

01 DANE

Los municipios debieron haber realizado la gestión ante el DANE de la actualización de la estratificación



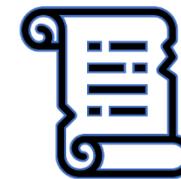
02 PLAN SECTORIAL

Los municipios debieron haber adoptado los planes de desarrollo y que dentro de su contenido este el capítulo de planes sectoriales



03 FUT

Los municipios debieron haber reportado al FUT los datos presupuestales (corte 15 de febrero).



Recomendaciones 4to informe





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

10 años
2011 • 2021

GRACIAS

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.